



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 40/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Carina del Rosario CÓRDOBA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Computación III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2017 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Computación III, rendida con anterioridad a su correlativa Probabilidades y Estadística, a la alumna



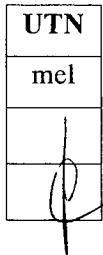
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Carina del Rosario CÓRDOBA, Legajo N° 15775, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1117/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior